

Unidad de Transparencia
Oficio: SC/UTPE/SASS/01155/2024
Folio: 220456224000656
Asunto: Notificación

Querétaro, Qro., a 06 de agosto 2024.

Estimada persona solicitante
Presente.

Hago propicia la ocasión para extenderle un afectuoso saludo, y a su vez, en seguimiento a la solicitud recibida en esta Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y registrada con folio 220456224000656, en este tenor emito el siguiente pronunciamiento:

Solicitud:

- “1.- Directorio vigente de las nuevas Administraciones de Gobierno, sus Secretarías y Dependencias de los siguientes Estados de la República.*
- 2.- De cada una de las Secretarías, Comisiones, dependencia que le confiere a su Institución indicar el nombre, correo electrónico y domicilio de contacto de cada uno de los siguientes responsables: Responsable de Tecnologías de la Información o similar, del responsable de Innovación o similar, del Responsable de Ciberseguridad o similar, del Responsable de Administración y Finanzas o similar, del responsable de Presupuesto, compras y abastecimiento o similar de sus respectivas Secretarías, Institutos, Comisiones, Instituciones u otras organizaciones.*
- 3.- Así mismo los directorios completos de las estructuras organizacionales con correos electrónicos completos de sus respectivas Secretarías, Entidades y/o Instituciones.*
- 4.- Directorio de la Oficina de gobierno del Estado: Secretarios del Gobernador en las diferentes Unidades de gobierno dentro del Estado*
- 5.- Oficina representativa del Estado ubicada en la Ciudad de México; dirección física y contacto para vinculación con el Gobierno del estado o entrega de documentos”. (sic)*

Respuesta: De una lectura a su solicitud, se advierte que se trata de información publicada dentro de los portales Nacional y local de Transparencia, específicamente del artículo 66 fracción VI -(Directorio de los servidores públicos)-, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, donde se encuentra la información de su interés, misma que puede ser corroborada por usted a través de las siguientes indicaciones:

1. Ingresar a la página del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro en el sitio: <https://www.queretaro.gob.mx/>
2. Dar clic en el apartado “PORTAL TRANSPARENCIA”;
3. Posteriormente, clic en el recuadro denominado “LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA”;
4. Luego, dar clic en “Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo”;
5. Posteriormente, seleccionar: “66 Fracción VI- Directorio de los servidores públicos”;
6. Descargar el formato denominado “Directorio de los servidores públicos 2024”;
7. Después, abrir el documento en formato Excel descargado, filtrar la información del cargo que desea consultar en la columna “Denominación del cargo”; asimismo, si desea consultar las

Página 1 de 2

Secretarías filtrar el nombre de la dependencia de su interés en la columna "Área de adscripción".

8. Por último, en las columnas F, G, H, L-X y AA, podrá encontrar los nombres, domicilios y correos electrónicos correspondientes.

Lo que se contesta en estos términos de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro:

*"Artículo 128. Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en **cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por el solicitante, en un plazo no mayor a cinco días, la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información**".*

En ese tenor, esta Unidad de Transparencia espera tenga por atendida su solicitud, comunicándole la disposición institucional para proteger el derecho de acceso a la información y para cumplir las obligaciones derivadas de la legislación de la materia en todos sus términos. En caso de tener duda, podrá ponerse en contacto con esta Unidad de Transparencia, cuyos datos se encuentran a pie de página.

Por último, le recuerdo que el uso debido o indebido de la información que se entrega es total responsabilidad de quien la solicita.

Lo que le notifico por esta vía, con fundamento los artículos 1 y 6 apartado A fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 1, 3 fracción VIII, 6 inciso a), 14, 16, 45, 46, 66 fracción VII, 121 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, 1, 19 y 23 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Protesto a usted mis atenciones



Lic. Karen Aida Osornio Sánchez
Encargada de Despacho de la Unidad de Transparencia
Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

C.c.p. Archivo.
KAOS/usy/lar 